DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-16097
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER8394 – EVENTO SIRE No. 5379406

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Junio 29 de 2021	**HORA:**	03:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Av. Calle 13 No 68D - 85	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 94872.39 Y1: 104971.39 X2: 94891.44 Y2: 104986.83 X3: 94921.74 Y3: 104942.02 X4: 94904.89 Y4: 104931.84	
SECTOR CATASTRAL:	Villa Alsacia.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m^2	
UPZ:	112- Granjas de Techo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6	
LOCALIDAD:	9 - Fontibón.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES** 2
CHIP:	AAA0082SXJZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	60 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41018	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Fontibón, donde se ubica el sector evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localiza el predio evaluado se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

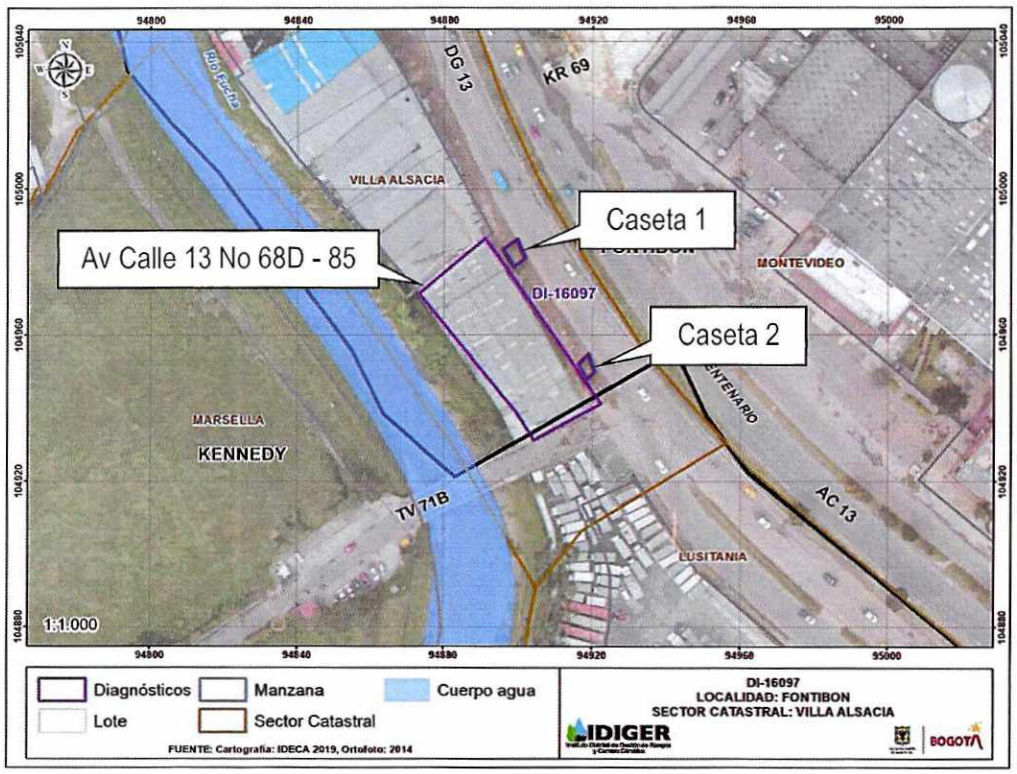

Figura 1. Localización del predio de la Av Calle 13 No 68D - 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Fontibón.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2021ER8394, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de junio de 2021 para realizar la inspección visual al muro de cerramiento perimetral del predio localizado en la Av. Calle 13 No 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Fontibón. Localizado en un sector urbanísticamente consolidado que cuenta con servicios públicos y con vías de acceso pavimentadas, (Ver Fotografía 1).

En el predio evaluado se observan los vestigios de lo que correspondía ser una edificación de dos niveles, de la cual se identifican algunos muros de cerramiento de fachada, construidos en mampostería con altura de 5 m aproximadamente, en el que se evidencian algunas grietas longitudinales y transversales, posiblemente asociadas a deficiencias constructivas y a la generación de colapsos parciales de algunas columnas de los muros, posiblemente realizados como medida para extraer algunas varillas de dichos elementos, tal como lo mencionan algunas personas de la comunidad, (Ver Fotografías 2 y 3)

Se realizó inspección al interior del predio, en compañía de la Señora Marierbis Corredor, quien vivía al interior de dichos vestigios, los cuales fueron acondicionados mediante algunas carpas como vivienda al interior del predio en mención, (Ver Fotografías 4 - 6).

En la visita realizada, se encontró que los muros de cerramiento perimetrales del predio localizados en los costados sur y oriental, presentan la posibilidad de caída y una alta vulnerabilidad a agentes externos como el viento. Es importante mencionar, que al costado oriental se encuentran dos casetas comerciales, que podrían presentar afectación ante la caída de algunos elementos que conforman dicho muro, (Ver Fotografías 7 - 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias Estructurales.
- Falta de Mantenimiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector de la Av Calle 13 No 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia.



Fotografía 2. Fachada del predio de la Av Calle 13 No 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia.



Fotografía 3. Fachada del predio de la Av Calle 13 No 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia.



Fotografía 4. Interior del predio de la Av Calle 13 No 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia.



Fotografía 5. Interior del predio de la Av Calle 13 No 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia.



Fotografía 6. Interior del predio de la Av Calle 13 No 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Estado de los Muros de la Av Calle 13 No 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia.



Fotografía 8. Casetas localizadas en el costado oriental del predio de la Av Calle 13 No 68D – 85.

11. DAÑOS

Tabla 1 Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Av Calle 13 No 68D – 85.	Mariaerbis Corredor	Muros de Cerramiento perimetral.	Vivienda	-	Moderados.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Posibilidad de caída del acabado del muro perimetral de la vivienda por los costados de la Carrera 68D y Av. Calle 13.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro total de los muros de cerramiento de los costados sur y oriental del predio de la Av Calle 13 No 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Fontibón.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad, de los muros de cerramiento de los costados sur y oriental del predio de la Av Calle 13 No 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Fontibón.

- Recomendación de evacuación de la vivienda informal del predio de la Av Calle 13 No 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Fontibón.

- Recomendación de restricción de uso de la Caseta 1 localizada al costado oriental del predio de la Av Calle 13 No 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Fontibón.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de restricción de uso de la Caseta 2 localizada al costado oriental del predio de la Av Calle 13 No 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Fontibón.

- Recomendación de restricción de uso del andén y del carril norte de la vía de la Carrera 68D y de la zona verde de la Av. Calle 13 adyacentes al predio de la Av Calle 13 No 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Fontibón.

Tabla 1. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5379406.

Nº Formato	NOTIFICADO	FECHA	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7438	Mariaerbis Corredor	29/06/2021	Evacuación de la vivienda informal al interior del predio de la Av. Calle 13 No 68D – 85.	Recomendación de Evacuación
7439	Alcaldía Local de Fontibón	29/06/2021	-Sendero Peatonal y Carril costado norte de la vía de la Carrera 68D adyacente al predio de la Av. Calle 13 No 68D – 85. - Zona verde de la Av Carrera 13 adyacente al predio de la Av. Calle 13 No 68D – 85.	Recomendación de restricción de uso de los espacios mencionados.
7440	Blandiz Ner Yandi	29/06/2021	Caseta 1 Localizada al costado oriental del predio de la Av. Calle 13 No 68D – 85.	Recomendación de restricción de uso.
7228	Alcaldía Local de Fontibón	29/06/2021	Caseta 2 Localizada al costado oriental del predio de la Av. Calle 13 No 68D – 85	Recomendación de restricción de uso.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad de los muros de cerramiento de los costados sur y oriental del predio de la Av. Calle 13 No. 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Fontibón, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños observados.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda informal, localizada al interior del predio de la Av. Calle 13 No. 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Fontibón, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños observados.

- La funcionalidad de las dos casetas localizadas al costado oriental del predio de la Av. Calle 13 No. 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Fontibón, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños observados.

- La funcionalidad del andén y del carril norte de la vía de la Carrera 68D y de la zona verde de la Av. Calle 13 adyacentes al predio de la Av. Calle 13 No. 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Fontibón, se encuentra comprometida en la actualidad, dada la posibilidad de caída de mampuestos y/o colapsos parciales de los muros de fachada del mencionado predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda realizada al interior del predio de la Av. Calle 13 No. 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Fontibón, acoger la recomendación de evacuación.

- A los responsables de las casetas localizadas al costado oriental del predio de la Av Calle 13 No. 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Fontibón, acoger la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del muro del predio en mención.

- A la Alcaldía Local de Fontibón garantizar la restricción de uso del andén y del carril norte de la vía de la Carrera 68D y de la zona verde de la Av. Calle 13 adyacentes al predio de la Av. Calle 13 No. 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Fontibón, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los muros del predio de la referencia.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Av. Calle 13 No. 68D – 85, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Fontibón, adelantar las acciones de reparación de los elementos que presentan daños, con el fin de mantener las condiciones óptimas de los mismos.

- A la Alcaldía local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ NELSON DAVID MILLÁN DEL VALLE Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071